

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

4535 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el Orden Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 1.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva, previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| | |
|---|---------------------------------|
| Acta: 134/04 | N.º de expediente: 200455120549 |
| Nombre: Construcciones Pedrovic, S.L. | NIF/CIF: B53504221 |
| Dirección: C/ Velázquez, 11, 03004 - Alicante | |
| Preceptos infringidos: Art. 17.2 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12-12 (BOE 13-12) de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo previsto en el Anexo IV, Puntos 3a), 3b), 3c) y 5a) y 5b) del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. | |
| Importe: 30.050,63 €. (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS) | |

| | |
|--|---------------------------------|
| Acta: 284/04 | N.º de expediente: 200455120339 |
| Nombre: Jupa Sdad. Coop. | NIF/CIF: F73017683 |
| Dirección: C/ Narciso Yepes, 2, 30530 - Cieza) | |
| Preceptos infringidos: Arts. 14.2 y 17.2 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, modificado el art. 14.2 por el art. 2.1 de la Ley 54/2003, de 12-12 (BOE 13-12) de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, art. 11.1.c del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación con el Anexo IV Parte C Punto 3.a y b y Parte A Punto 11.a del mismo texto legal y art. 3 del R.D. 488/1997, de 14-4 (BOE 23-4), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización en relación con el Anexo I-A, punto 3, párrafos 2.º y 3.º del mismo texto legal. | |
| Importe: 30.050,62 €. (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS) | |



| | |
|--|---------------------------------|
| Acta: 284/04 | N.º de expediente: 200455120339 |
| Nombre: Prollambru, S.L. (responsable solidaria) | NIF/CIF: B30210868 |
| Dirección: C/ Mayor, 203, 30161 – Llano de Brujas (Murcia) | |
| Preceptos infringidos: Arts. 14.2 y 17.2 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, modificado el art. 14.2 por el art. 2.1 de la Ley 54/2003, de 12-12 (BOE 13-12) de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, art. 11.1.c del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en relación con el Anexo IV Parte C Punto 3.a y b y Parte A Punto 11.a del mismo texto legal y art. 3 del R.D. 488/1997, de 14-4 (BOE 23-4), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización en relación con el Anexo I-A, punto 3, párrafos 2.º y 3.º del mismo texto legal. | |
| Importe: 30.050,62 €. (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS) | |
| Acta: I302013000175274 | N.º de expediente: 201355140481 |
| Nombre: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. | NIF/CIF: A73230559 |
| Dirección: C/ Pedro García Tovar, 17, 30006 – Puente Tocinos (Murcia) | |
| Preceptos infringidos: Arts. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| Importe: 6.251 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) | |
| Acta: I302013000141225 | N.º de expediente: 201355110492 |
| Nombre: Dolores Jimeno Risueño – Mesón Lola. | NIF/CIF: 48297361Y |
| Dirección: Av. Miguel Ángel Blanco, 8, 30012 – Santiago el Mayor (Murcia) | |
| Preceptos infringidos: Arts. 14 y 30.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales y art. 30.1 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. | |
| Importe: 2.046 €. (DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS) | |
| Acta: I302013000185580 | N.º de expediente: 201355110484 |
| Nombre: Bar Restaurante Las Palmeras, C.B. | NIF/CIF: E73701609 |
| Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, Esquina C/ Luis Góngora, 3, piso 2, puerta B, 30011- Murcia | |
| Preceptos infringidos: arts. 14.1 y 19 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. | |
| Importe: 2.046 €. (DOS MIL CUARENTA Y UN EUROS) | |
| Acta: I302013000158096 | N.º de expediente: 201355110459 |
| Nombre: Saybat 2010, S.L. (A/a. Darius Sliupas) | NIF/CIF: B73672156 |
| Dirección: C/ Gran Vía, 8, 2.º B, 30530 - Cieza | |
| Preceptos infringidos: Art. 14 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales y art. 20 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. | |
| Importe: 2.046 €. (DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS) | |

Murcia, 17 de marzo de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.